



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Convocatoria Beca de Estudios “Mallen Talent” del Ayuntamiento de Mallén año 2021

De conformidad con la Ordenanza específica reguladora de las bases de concesión de becas a estudiantes, Becas Mallén Talent aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria de 22 de febrero de 2019, cuyo texto fue publicado en el BOPZ número 110 de fecha 17 de mayo de 2019, se procede a convocar las Becas con cargo a la anualidad del presupuesto del año 2021 del Ayuntamiento de Mallén.

Objeto. — Con el fin de incentivar la calidad académica y de reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos en sus estudios, desde el Ayuntamiento de Mallén se crea la Beca de estudios “Mallen Talent”, que premiará, mediante una aportación económica, a aquellos estudiantes que hayan obtenido la mejor puntuación.

Las becas serán de:

- Categoría universitaria: Dos becas de 300 euros cada una.
- Categoría ciclo formativo superior: Una beca de 150 euros.
- Categoría 2.º de Bachillerato: Una beca de 150 euros.
- Categoría 4.º de la ESO: Una beca de 100 euros.

Destinatarios. — Podrán ser beneficiarios de la Beca “Mallen Talent”

1. Categoría Universitaria: Todos aquellos estudiantes de grado Universitario, que cursen sus estudios en cualquier universidad pública española o centros adscritos a universidades públicas matriculados en al menos el 75% de los créditos de cada anualidad de un curso académico según los planes de estudios de sus grados. Los estudiantes deberán estar inscritos en el padrón municipal de Mallén con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la solicitud.

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425



Cód. Validación: 5DHXWC7DKKIZ3TY5S7WZC-TNPF4 | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

• Se otorgarán dos becas universitarias de 300 euros cada una, diferenciando entre dos ramas:

1. Artes, Humanidades, Ciencias sociales y Jurídicas.

2. Ingenierías, Arquitectura, Ciencias de la salud y Ciencias.

2. Categoría ciclo formativo superior: Todos aquellos estudiantes inscritos en el padrón municipal de Mallén con al menos un año de antigüedad a la fecha de la solicitud, matriculados en un instituto público o colegios concertados, en un grado superior durante el curso académico.

3. Categoría 2.º de Bachillerato: Todos aquellos estudiantes inscritos en el padrón municipal de Mallén con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud, matriculados en un instituto público o colegios concertados, matriculados en el curso académico.

4. Categoría 4.º de la ESO: Todos aquellos estudiantes matriculados en un instituto público o colegios concertados.

No se concederán becas a posgrados ni estudios en universidades privadas.

No podrán ser beneficiarias aquellas personas que se encuentren en situación deudora frente al Ayuntamiento.

Cuantía. — La cuantía de la beca ascenderá a:

—Categoría universitaria: Dos becas de 300 euros cada una.

—Categoría ciclo formativo superior: Una beca de 150 euros.

—Categoría 2.º de Bachillerato: Una beca de 150 euros.

—Categoría 4.º de la ESO: Una beca de 100 euros.

Con importes anuales destinados a sufragar los gastos ocasionados en el curso lectivo 2020/2021

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425



Cód. Validación: 5DHXWC7DKHIZ3TY6S7WZC7NPF4 | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 8



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Convocatoria. — El Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncios en el tablón de edictos, sede, página web y cualquier otro medio accesorio que considere oportuno.

La presentación de solicitudes se hará durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en la sede.

Documentación de la solicitud. — Los alumnos que deseen solicitar la beca deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Todas las categorías:

1. Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.

2. Copia compulsada del documento nacional de identidad. (del solicitante y del padre/madre/tutor legal, en el caso de que sea menor de edad)

- Categoría universitaria:

1. Copia compulsada de la matrícula del curso académico, su justificante de pago total o parcial o certificado de solicitud de beca.

2. Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso académico que se va a valorar.

3. Copia compulsada de la matrícula del curso académico que se va a valorar.

- Categoría ciclo formativo superior/2.º Bachillerato:

1. Copia compulsada de la matrícula del curso académico que se va a valorar.

2. Copia compulsada del boletín de notas del curso académico que se va a valorar.

- Categoría 4º ESO:

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

1. Copia compulsada de la matrícula del curso académico que se va a valorar.
2. Copia compulsada del boletín de notas del curso académico que se va a valorar.
3. Copia compulsada del expediente académico de ESO, donde se reflejen las notas desde 1º hasta 4º ESO.

La solicitud de la beca implica la aceptación absoluta, sin reservas ni limitaciones, de las normas establecidas, así como la aceptación de la resolución adoptada, que será inapelable.

Instrucción. — Una vez finalizado el periodo de solicitud y subsanadas las deficiencias conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, revisados, en su caso, los empadronamientos de los candidatos, la alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de solicitudes contra la que podrá interponerse recurso de reposición en el plazo legal estipulado. Trascurrido dicho periodo, se dictará resolución con la lista definitiva de los candidatos a la Beca de estudios Mallén Talent, y se nombrará a un tribunal de evaluación compuesto por:

—Cuatro concejales del Ayuntamiento de Mallén, dos concejales por el grupo de gobierno y dos de la oposición. Uno de los dos concejales del grupo de gobierno actuará como Presidente con voto de calidad.

—Tres empleados públicos de cuerpos docentes. Uno de ellos actuará como secretario con voz y voto y levantará acta de la sesión.

El jurado evaluará las solicitudes y propondrá a la Alcaldía el/la candidato/a que de acuerdo a los datos aportado haya obtenido la mejor puntuación.

Criterios de valoración. — Para la valoración se realizará de la siguiente forma en cada categoría.

- Categoría universitaria:

Se realizará el sumatorio de créditos de cada asignatura por la nota y dividido por el número de créditos totales matriculados en el caso de estudiantes universitarios. Se incluyen las asignaturas no presentadas que representen un cero en el sumatorio. No se contarán aquellas calificadas como aptos.

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425



Cód. Validación: 5DHXWC7DKHIZ3TY6S7WZC7NPF4 | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 8



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

En caso de empate en las puntuaciones asignadas a los aspirantes, se realizará un sorteo público por insaculación.

- Para el resto de categorías:

Se realizará la media aritmética de los boletines de notas.

En caso de empate en las puntuaciones asignadas a los aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En la categoría de 4º ESO:

- Teniendo en cuenta, la calificación final en Lengua Castellana
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, la calificación final en Matemáticas
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, la calificación final en Lengua extranjera
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, la media de todos los cursos de la ESO.
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, se realizará un sorteo público por insaculación.

En la categoría de 2º bachillerato:

- Teniendo en cuenta, la calificación final en Lengua Castellana
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, la calificación final en Matemáticas / Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales o Latín.
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, la calificación final en Lengua extranjera
- Si persistiera el empate, teniendo en cuenta, se realizará un sorteo público por insaculación.

En la categoría de grado superior:

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425



Cód. Validación: 5DHXWC7DKHIZ3TY5S7WZC7NPF4 | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Se realizará el sumatorio de horas de cada asignatura por la nota y dividido por el número de horas totales de los módulos matriculados. Se incluyen las asignaturas no presentadas que representen un cero en el sumatorio. No se contarán aquellas calificadas como aptos.

En caso de empate en las puntuaciones asignadas a los aspirantes, se realizará un sorteo público por insaculación.

El tribunal propondrá un listado ordenado y el primero de cada categoría será el propuesto para la beca Mallén Talent

Resolución definitiva. — El alcalde de la localidad dictará resolución definitiva con los candidatos que a juicio del jurado haya obtenido la mejor puntuación, quien será beneficiario de las Becas de estudios Mallén Talent.

La resolución será motivada y contendrá al candidato propuesto como beneficiario y el orden de puntuación obtenida por todos los solicitantes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en cualquier otro medio de publicidad que este considere oportuno.

En Mallén a la fecha de al firma

El Alcalde

(documento firmado electrónicamente)

ANEXO I

CURSO ESCOLAR 2020-2021

SOLICITUD

D./Dña.: _____ ,
con DNI nº _____ , teléfono : _____ ,
domiciliado en C/Plaza: _____ , nº _____ , piso:
____ , CP: _____ , y dirección de correo electrónico
_____ localidad :
_____ como representante de (en caso de ser menor de edad

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

el candidato) _____ con DNI
_____.

Correo electrónico : _____

SOLICITA

Concurrir a la convocatoria de BECA DE ESTUDIOS MALLÉN TALENT del Ayuntamiento de Mallén, para el área de _____, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las Bases de dicha convocatoria.

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y del menor en su caso.
 - ✓ Categoría Universitaria:
- Copia compulsada de la matrícula del curso 2021/2022, su justificante de pago total o parcial o certificado de solicitud de beca.
- Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2020/2021
- Copia compulsada de la matrícula del curso académico que se va valorar.
 - ✓ Categoría 2º Bachillerato / Grado superior / Grado medio:
- Copia compulsada de la matrícula del curso 2021/2022.
- Copia compulsada del boletín de notas del curso 2020/2021
 - ✓ 4º ESO:
- Copia compulsada de la matrícula del curso 2021/2022.
- Copia compulsada del boletín de notas del curso 2020/2021
- Copia compulsada del expediente académico de ESO, donde se reflejen las notas desde 1º hasta 4º ESO.

En Mallén a de de 2021

Firmado: -----

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

INFORMACIÓN ADICIONAL (LEGITIMACIÓN ART. 6.1.E REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS INTERÉS PÚBLICO Y EL ART. 8 LOPD-GDD)

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Responsable

Identidad: Ayuntamiento de Mallén [P5016100I]

Dirección Postal: Plaza España, 1. Mallén. 50550 Zaragoza

Teléfono: 976 850 005

Correo electrónico: ayuntamiento@mallen.es

Delegado de Protección de Datos

Datos de contacto:

Correo postal: Registro General. Plaza España, 1. Mallén. 50550 Zaragoza

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En esta Entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

Para más información puede consultar la política de privacidad en la sede del Ayuntamiento de Mallén en la dirección : mallen.sedelectronica.es

